

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE			TRÁMITE	X	SERVICIO
Cédula de Empadronamiento					
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula		
Expedición de documento que otorga a un ciudadano la calidad de locatario en un Mercado y le permite ejercer derechos y cumplir con sus obligaciones, tanto al interior del Mercado, como hacia la Autoridad Municipal. Contiene los datos generales de identificación del locatario titular, el giro comercial autorizado y del Mercado en donde se realiza la actividad.					
FUNDAMENTO LEGAL			Artículos 7 fracc. II; 11 fracc. II; 12 fracc. I; 13, 14, 15 y 19 del Reglamento de Mercados de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 232, 233, 234 y 235; del Bando Municipal 2025 Chimalhuacán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER			Cédula de Empadronamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?			No	DIRECCIÓN WEB	
			No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando el ciudadano cuenta con Cesión de Derechos a su favor; cuando siendo cónyuge o descendiente del titular y este ha fallecido.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Cuando la autoridad municipal al revisar la documentación presentada advierta inconsistencias llamará a comparecer a la Mesa Directiva del Mercado que se trate para que valide la información, y en su caso expida la constancia correspondiente a favor del ciudadano.		

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Presentar formato de trámite, debidamente llenado;	Si	0	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I;
II.- Identificación Oficial vigente (INE);	Si	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 fracciones I y II;
III.- Comprobante de domicilio;	Si	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 19 y 47 fracción i;
IV.- Impresión reciente de Clave Única de Registro de Población (CURP);	Si	0	Bando Municipal 2025 de Chimalhuacán, artículo 123, 126, 241 párrafo segundo, 250 fracción I y II;
V.- Croquis de ubicación;	Si	0	Reglamento de Mercados de Chimalhuacán artículo 7 fracción II, 12 fracción I; 13, 14, 36 y 38.
VI.- Factura de pago por derechos de mercados municipales, del año en curso;	Si	1	
VII.- Recibo de cooperaciones actual expedido por la Mesa Directiva del Mercado que se trate;	Si	1	
VIII.- Documento que acredite la Cesión de Derechos, adjuntando identificaciones oficiales de los firmantes.	Si	1	
IX.- En caso de fallecimiento del titular, acta de defunción y documento donde acredite el parentesco.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse al Departamento de Mercados para obtener Formato de Trámite 2. Adjuntar los documentos solicitados, previa revisión, solicitar se emita la Orden de Pago. 3. Presentar factura de pago, con sello y firma del cajero 4. Si no hay observaciones de la autoridad al momento de la recepción, esperar el plazo de contestación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.		
COSTO	\$ 636.00	Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Tabulador aprobado en la 30ª sesión de Cabildo 12/08/2022, y su actualización para el ejercicio fiscal 2024	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Receptoría de la Tesorería Municipal, en Paseo Hidalgo numero 05 Cabecera Municipal Chimalhuacán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de Receptorías, ubicadas en diversos Edificios Administrativos Municipales y en Palacio Municipal.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1. Autorizado 2. No autorizado							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de Chimalhuacán, México.				Departamento de Mercados de Chimalhuacán.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Sofía Reyes Toral			
DOMICILIO:	CALLE:	Paseo Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	05, 1er Piso		
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Chimalhuacán			
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00 hrs, sábados 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92086245		156	No aplica	departamentodemercadoschimalhuacan@outlook.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Departamento de Mercados se queda y archiva documentos originales?
RESPUESTA:	No, solo se queda con copias simples para generar el archivo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio pagar las cooperaciones que solicita la Mesa Directiva para realizar trámites?
RESPUESTA:	Si, siempre que se hayan establecido mediante acuerdo de Asamblea General de locatarios.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio empadronarse?
RESPUESTA:	Si, ya que obtienes el documento que te permite acreditar legalmente la calidad de locatario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Cédula de Concesión.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / 02 / 2025
Lic. José Uriel Arévalo González	C. Sofía Reyes Toral	



CHIMALHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

DEPTO. DE MERCADOS